Después de un amplio cruce de opiniones y después de haber consultado algunas obras que -- tratan sobre el asunto, el señor doctor Bustamante propone que hasta que se reforme el Código de Procedimiento Civil y por la unidad del sistema, quedando para redactar posteriormente, se disponga que en lo no previsto expresamente en este Código respecto de los instrumentos notariales, se apliquen las reglas del Código de Procedimiento Civil relativas a los instrumentos públicos en general.

Se acepta esta proposición, y siendo las 2.00 de la tarde, se levanta la sesión.

PRESIDENTE SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa como Secretaria ad hoc la señora Beatriz P. de Guerrero, por ausencia justificada del titular, señor doctor Angel Merino Vallejo.

Se omite la lectura de las actas de los días 10 y 13 del presente mes.

El señor Presidente informa lo siguiente: 1°) Que hasta la fecha no se ha recibido contestación a nuestro último oficio referente a la Ley Orgánica de la Función Judicial, enviado al señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno; 2°) Que el día de ayer el señor General Marcos - Gándara, miembro de la citada Junta, telefoneó al señor Presidente de la Comisión Jurídica con - el objeto de anunciarle que le enviaba dos ejemplares del proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial elaborado por la comisión ministerial; y que le dijo que el envío lo hacía con fines de coordinación con el proyecto de reformas al Código de Procedimiento Civil. Que el señor doctor Troya le preguntó al señor General Gándara si la Comisión Jurídica podía todavía hacer alguna exposición acerca de la Ley y le contestó : -"si se trata de puntos fundamentales, claro que estamos dispuestos a oirles"- . Que habiendo recibido los dos ejemplares anunciados se apresuró a pedir a uno de los empleados de la Comisión que notificara a los señores Vocales para una sesión - matutina a las 11,00 a.m.; 3°) Que habiendo creído personalmente que el estado de este asunto acaso pudiera impedir que tengamos un cruce de ideas con los miembros de la comisión ministerial ante los miembros de la Junta Militar de Gobierno, ha redactado un brevísimo oficio, el mismo que lo pone a consideración de los señores Vocales de esta Comisión Jurídica, adelantando que se trata únicamente de conceptos que pueden ser redactados en mejor forma por los señores Vocales. Que antes de dar lectura a este oficio, plantea que los señores miembros de esta Entidad se pronuncien sobre a quien debe enviárselo, si al señor Contralmirante Castro Jijón o al señor General - Gándara.

Los señores Vocales están de acuerdo en que este oficio sea dirigido a todos los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno, y luego de esto, el señor Presidente da lectura al oficio.

Se suscita un cruce de opiniones acerca de la forma como debe redactarse este oficio, y - el señor doctor Bustamante propone que se ponga que habiendo recibido la copia del proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, hemos notado que existen diferencias sustanciales con el -- proyecto que elaboró la Comisión Jurídica y que, en el afán de que la Ley sea "magnífica y moderna", como así ha calificado nuestro proyecto el señor Ministro de Gobierno en los diarios de hoy,

la Junta Militar nos de la oportunidad de escuchar nuestros puntos de vista.

El señor doctor León presenta otra redacción para que sea introducida como preámbulo antes de lo redactado por el señor Presidente.

El señor doctor Luna mociona que en el oficio se haga constar primero el preámbulo sugerido por el señor doctor León, luego la redacción leída por el señor doctor Troya y, finalmente, tomar en consideración los puntos expuestos por el doctor Bustamante.

El señor doctor Jaramillo manifiesta que entiende que debe ir de urgencia este oficio, pero cree que debe designarse una comisión de entre los señores Vocales para que redacte el oficio oyendo previamente los puntos de vista de cada Vocal. Considera también que hay que incriminar en conjunto al proyecto sin entrar a detallar, porque no ha habido tiempo para examinar ni siquiera leer el contenido de este nuevo proyecto; pero que sí hay que señalar puntos trascendentales que se aparten del proyecto elaborado por la Comisión Jurídica y los efectos que van a dar.- Deja constancia que nuestra función no sólo es cuestión de orden técnico jurídico, sino que tenemos el deber de dar nuestra mirada de convenio de la organización del Poder Judicial. Dejar que la Junta Militar haga la estructuración de integración de las Cortes Superiores, es dejarles que las críticas negativas tengan que aguantarlas solos. Que como un punto primordial debe indicarse en el oficio que la creación de seis Salas sólo ha causado el aumento de Salas sin ningún beneficio práctico. También cree que se les debe hacer notar el peligro que hay al haber suprimido las transitorias que garantizaban los derechos adquiridos por los trabajadores del Poder Judicial.

Finalmente, se encarga al señor doctor Bustamante que redacte un oficio escueto.

El señor doctor Bustamante presenta la redacción del oficio, el mismo que luego de leído se lo aprueba y es signado con el número 233-CJS.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIA AD HOC

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a la 1,00 de la tarde, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

No asiste el señor Secretario titular, doctor Angel Merino Vallejo, por encontrarse enfermo, y en su reemplazo, se designa a la señora Beatriz P. de Guerrero, quien entra a desempeñar su cargo de inmediato.

Se omite la lectura de las actas de los días 10, 13 y 14 de este mes.

Se cruzan ideas respecto al nuevo proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, elaborado por la comisión ministerial.

Luego se continúa con el estudio del PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL, considerando los cambios de redacción introducidos en dicho proyecto, aprobado anteriormente por la Comisión, que ha efectuado el señor doctor Bustamante.

El señor doctor Bustamante habla acerca de la conveniencia de hacer constar el actual Art. 208 del Código de Procedimiento Civil, para que conste en el proyecto, y se cruzan opiniones respecto de este asunto, dejándose pendiente para atender la solicitud que hacen los señores empleados de la Comisión Jurídica, para ser oídos en Comisión General y hablar sobre la petición hecha